



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Subvención alquiler residencial 2021 Benalmádena

BDNS (identif): 572186.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/572186>).

1. *Entidad convocante*

Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.

Delegación que tramita el expediente: Concejalía Vivienda en coordinación con la Unidad de Desarrollo Local.

2. *Objeto de la convocatoria*

Descripción: Subvención alquiler residencial 2021 para incentivar a las personas propietarias de viviendas a poner en el mercado las mismas, en régimen de alquiler residencial y no de temporada.

Tipo de convocatoria: Concurrencia competitiva.

3. *Presupuesto destinado a estos incentivos*

Partida presupuestaria número 2310/480 con 100.000 euros.

4. *Documentación e información*

Entidad: Unidad Desarrollo Local Ayuntamiento Benalmádena.

Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, número 20, edificio Múltiples, 3.ª planta.

Localidad: 29639 Benalmádena.

Teléfonos: 952 579 968 / 952 579 869.

https://www.benalmadena.es/contenido_transparencia.php?m=benalmedenatransparencia&s=subvenciones.

5. *Lugar y plazo presentación solicitudes*

a) Registro general Ayuntamiento de Benalmádena.

b) Sede electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena.

c) Plazo: 20 días desde publicación *Boletín Oficial de la Provincia*.

Benalmádena, 18 de junio de 2021.

El Alcalde.

6082/2021